REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES **RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Depart. Juridico

Dep. T.R. Y Regist.

Depart. Contabil.

Sub Dep. C. Central

ab. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.

Depart.

Depart.

Auditoría

V.O.P.U. v

Sub. Depto.

Municip.

ERIO DEL INTER Oficina de Partes 1 1 JUN. 2010

ORIGINAL

ECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1811

Santiago, 04 de Marzo de 2010 1 7 MAR, 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la ry siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : LANGE OLIVARES PABLO FEDERICO RUT : 04242967-8 de ESCUE.N 2 DE LA LAJA BIO-BIO

2º Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que con fecha 30-12-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 13 años 02 meses 00 días.

4° Que, TIOMADO RAZON reajustarse al : Por Orden del Contrator General de la República - 9 JUN. ZUW

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CAPITAL

REFRENDACION

Ref. por \$

Imputación Anot. Por nputación

Deduc. Dto.

- Interesado

JEFA Subdivisión Seguridad Social

debe

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

aue

el Sr. : LANGE OLIVARES PABLO FEDERICO

RUT : 04242967-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Mayo de 2008 a \$ 141.437
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley Nº 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2008 \$ 154.011

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Marzo de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

PO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.